

**SECRETARIA.** Santiago de Cali, 09 de mayo de 2023. A Despacho del señor Juez anexando el anterior escrito. Sírvase proveer.

**LINDA XIOMARA BARON ROJAS**

Secretaria

**RAD. 76001-3103-004-2022-00298-00**

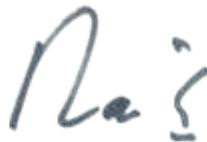
**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO**

Santiago de Cali, nueve (09) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PONGASE EN CONOCIMIENTO de la parte actora las anteriores comunicaciones allegadas para el presente proceso, provenientes de diferentes entidades en respuesta a nuestros oficios No. 019 y 021 de fecha 18 y 19 de enero 09 del presente año.

**NOTIFIQUESE**

El Juez,



**RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO**

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **076** DE HOY **May- 10- 2023**  
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE  
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS  
Secretaria

## Respuesta - Proceso Ejecutivo Oficio 019 Radicado: 76001310300420220029800 TC 202304141157355

Perea Fernandez, Jennifer Capriati <JPAREA3@bancodebogota.com.co>

Vie 14/04/2023 4:58 PM

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Moncada Cardozo, Wilmar Stip <WMONCAD@bancodebogota.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (36 KB)

202304141157355 .pdf;

### Respetados Señores:

En atención al oficio de la referencia adjunto, me permito enviar comunicado donde informamos las acciones implementadas.

PC Agradecemos su respuesta y acusé de recibido del mismo al siguiente buzón: [Duarte Pinilla, Karim Zuleima KDUART3@bancodebogota.com.co](mailto:Duarte.Pinilla,Karim.Zuleima@bancodebogota.com.co)

Gracias por su colaboración, si tiene alguna duda sobre el envío, dirección respuesta de los oficios, nota débito o algún depósito judicial puede comunicarse al teléfono 3320032 Ext. 3055-43508 o a la dirección electrónica del centro de embargos [emb.radica@bancodebogota.com.co](mailto:emb.radica@bancodebogota.com.co)

Cordial saludo.

## Centro De Embargos

Gerencia Operativa Atención a Entes Externos

Carrera 7 # 32 - 47, Bogotá piso 1

[Emb.radica@bancodebogota.com.co](mailto:Emb.radica@bancodebogota.com.co)

Soy motor de cambio para el planeta



**AVISO LEGAL:** Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por personas diferentes a su destinatario. Si por error, recibe este mensaje, por favor avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización del Banco de Bogotá será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad del Banco, no necesariamente representan la opinión del Banco de Bogotá.

Cali , 14 de abril del 2023

GCOE-EMB-202304141157355

Por favor al responder cite este radicado y el número de identificación del demandado

Señor(a)

Secretaria

Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Cali

j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali

Oficio No: 019 Radicado No: 76001310300420220029800

Proceso judicial instaurado por BANCO DE OCCIDENTE en contra de los siguientes demandados

En cumplimiento de lo solicitado por su despacho mediante los oficios de la referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos nos permitimos suministrar la siguiente información respecto a los procesos tramitados por el Centro de Embargos:

Número identificación demandado	Nombre demandado	Número Proceso	Producto y Valor debitado ó congelado	Estado de la medida cautelar
14250445	VILLANUEVA PERDOMO,LUIS FERNANDO	76001310300420220029800	CC 0445299290 \$0	El Banco de Bogotá ha tomado atenta nota de la medida cautelar de embargo. Una vez las cuentas del cliente presenten aumento de saldos, se procederá a trasladar los recursos disponibles de acuerdo con el turno de aplicación , en cumplimiento del oficio de embargo y la ley.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,



Centro de Embargos  
Gerencia de Convenios y Operaciones

**Envío Cartas Embargos 2023-04-14 - REF: AX :: 3041708411735564 ::**

BANCO CAJA SOCIAL <comunicaciones@bancocajasocial.com>

Lun 17/04/2023 8:44 AM

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: mcamargom <mcamargom@fundaciongruposocial.co>;jpachon <jpachon@fundaciongruposocial.co>

 1 archivos adjuntos (200 KB)

R70892304140912.PDF;

Bogotá D.C. ABRIL 17 de 2023

Señores

**004 CIVIL CIRCUITO CALI**

Asunto: Remisión Archivo Respuesta Oficio R70892304140912

En atención al oficio emitido por su despacho, remitimos archivo en formato PDF con el resultado de la aplicación de la medida ordenada.

**Banco Caja Social**

Bogota D.C., 14 de Abril de 2023  
EMB\7089\0002662766

Señores:

**004 CIVIL CIRCUITO CALI**  
Carrera 10 No 12 15 Palacio De Justicia  
Cali Valle Del Cauca 0



R70892304140912

**Asunto:**

Oficio No. 019 de fecha 20230118 RAD. 76001310300420220029800 - PROCESO EJECUTIVO ENTRE BANCO DE OCCIDENTE VS LUIS VILLANUEVA

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
CC 14.250.445			Sin Vinculacion Comercial Vigente

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordialmente,



**Edwin Andres Beltran Tovar**  
Coordinador Central de Atencion de Req/Externos



## Respuesta Medida Cautelar Cod No RL00739428 ID 85372

respuestas requerinf <respuestasrequerinf@bancolombia.com.co>

Lun 17/04/2023 2:33 PM

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (163 KB)

2-RTA\_RL00739428\_17-04-2023\_275782.pdf;

Hola LINDA XIOMARA BARON ROJAS

En atención al oficio número 019, le adjuntamos la respectiva carta de respuesta correspondiente a la gestión realizada por parte de nuestra entidad, **con código interno No RL00739428 (Favor citar en el asunto al responder).**

Con el envío de este correo y la respuesta automática de lectura y recibo que genera el mismo, damos por entendido la recepción en su Entidad. **Agradecemos no copiar el correo de Requerinf en las gestiones internas que se realizan, debido a que esto está afectando la capacidad de nuestro buzón.**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: la información contenida en este correo electrónico y sus anexos son confidenciales y contienen información privilegiada. Está dirigido para el uso exclusivo del destinatario. Si ha recibido este mensaje por error, queda notificado que cualquier divulgación del correo electrónico o sus anexos, está estrictamente prohibido. Si usted no es el destinatario del correo electrónico por favor borre todas las copias del mensaje y sus anexos y notifíquenos inmediatamente.

De acuerdo con la necesidad de uso de las tecnologías queremos invitarte a que los oficios de embargos y desembargos y solicitudes de información nos los remitas al correo electrónico de Bancolombia, [requerinf@bancolombia.com.co](mailto:requerinf@bancolombia.com.co) desde el correo electrónico oficial de la autoridad judicial como lo establece el decreto 806 de 2020, igualmente por este mismo medio le estaremos dando respuesta a lo ordenado, de forma oportuna.

Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales



Medellín, 17 de Abril del 2023

Código interno Nro RL00739428

**JUZGADO 4 CIVIL CIRCUITO CALI**Respuesta al Oficio No. **019**

Rad: 76001310300420220029800

J04CCCALI@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

CALI, VALLE DEL CAUCA

En atención a la solicitud del Señor(a)

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

**Oficio N°****019****Demandante**

BANCO DE OCCIDENTE

**Valor del Embargo**

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN	OBSERVACIONES
LUIS FERNANDO VILLANUEVA PERDOMO - 14250445	-	La persona no tiene vinculo comercial con Bancolombia

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

**En caso de requerir más información por favor cite el Nro. Código Interno**

Cordialmente,

**Sección Embargos y Desembargos**  
**Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales**  
 Correo: [Requerinf@bancolombia.com.co](mailto:Requerinf@bancolombia.com.co)

Investigó: pamaya

Recuerde remitirnos oficio de desembargo si hay pago total o finaliza el proceso.

Gerencia de Requerimientos Legales e Institucionales  
 Carrera 48 N° 26 - 85 Edificio Bancolombia Torre Norte Primer Piso (Centro Logístico Ventanillas Interservicios)  
 en la ciudad de Medellín - Antioquia

Conmutador: 4040000 - Correo: [Requerinf@bancolombia.com.co](mailto:Requerinf@bancolombia.com.co)



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Secretario(a)

CALI

VALLE DEL CAUCA

ABRIL 17 DE 2023

AVENIDA 6A NORTE NO. 28N - 23/24 EDIFICIO GOYA

0

OFICIO No: 0019

REFERENCIA: JUDICIAL

RADICADO N°: 76001310300420220029800

NOMBRE DEL DEMANDADO: LUIS FERNANDO VILLANUEVA PERDOMO

IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 14250445

NOMBRE DEL DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE SA

IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 890300279

CONSECUTIVO: JTE1473080

Respetados Señores:

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que previa consulta efectuada en nuestra base de datos el día 14 del mes abril del año 2023, se estableció que la persona citada en el oficio referenciado, no tiene celebrados contratos de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen dineros a su nombre en este establecimiento bancario.

**Nos permitimos informar que el Banco BBVA Colombia tiene habilitado el BUZÓN DE EMBARGOS <embargos.colombia@bbva.com>, a través del cual se atienden las diferentes peticiones de los entes para el proceso de Embargos. Así mismo, agradecemos se nos informe si, su entidad desea continuar la comunicación a través de este medio.**

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.

Cordialmente,

---

**BBVA Colombia**

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21

Embargos.colombia@bbva.com



**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI  
CALI  
VALLE DEL CAUCA  
AVENIDA 6A NORTE NO. 28N - 23/24 EDIFICIO GOYA  
ABRIL 17 DE 2023  
0**

**Fwd: [External] Comunicado Demandado no cliente Oficio No. 0019 Rad. 76001310300420220029800 Consecutivo JTE1473080**

BUZON DE EMBARGOS <EMBARGOS.COLOMBIA@bbva.com>

Lun 17/04/2023 2:56 PM

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (52 KB)

Número de oficio 0019 Número Rad. 76001310300420220029800.pdf;

Cordial saludo Respetados Señores,

Respetuosamente adjuntamos respuesta a lo ordenado por la Autoridad dentro del proceso referenciado. Lo anterior teniendo en cuenta lo dispuesto en la **Ley 2213 del 13 de junio de 2022**, por medio de la cual se emiten instrucciones para el uso de Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).

Por otra parte, nos permitimos informar que el Banco BBVA Colombia tiene habilitado el BUZÓN DE EMBARGOS <[embargos.colombia@bbva.com](mailto:embargos.colombia@bbva.com)>, a través del cual se atienden las diferentes peticiones de los entes para el proceso de Embargos, conforme lo anterior agradecemos remitir cualquier tipo de solicitud relacionada con las órdenes de embargo a dicho correo.

Quedamos atentos de cualquier instrucción emitida por ese despacho/entidad, sobre el particular.

Atentamente,

**Preguntas Frecuentes de Embargos:** <https://goo.gl/4suYwQ>



**Joan Nicolas Zapata Ibarra**  
Captaciones, Convenios y Procesos Especializados  
[embargos.colombia@bbva.com](mailto:embargos.colombia@bbva.com)  
Sede Jaime Torres [Carrera 26 N° 61C-07 Bogotá D.C](#)

## Respuesta Banco Falabella S.A. Oficio No. 019.

Embargos Banco Falabella <NotificacionesEmbargos@bancofalabella.com.co>

Mié 19/04/2023 8:00 AM

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (47 KB)

Entidad\_5728\_20230419\_019\_1de1.PDF;

Estimados

### ***JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO***

Reciba un cordial saludo por parte de Banco Falabella S.A

Adjuntamos respuesta formal a oficio No. **019**.

Cualquier inquietud nos podrá contactar al correo [NotificacionesEmbargos@bancofalabella.com.co](mailto:NotificacionesEmbargos@bancofalabella.com.co)

Cordialmente:



Notificaciones Embargos

**Buzon Comunicados Embargos y/o Desembargo**

[NotificacionesEmbargos@bancofalabella.com.co](mailto:NotificacionesEmbargos@bancofalabella.com.co)

Avenida 19 # 120 í 71 Piso 3

Bogotá - Colombia



**Bogotá D.C., 19 de Abril de 2023**

**Señores**

Juzgado 04 Civil Del Circuito  
A/A. Linda Xiomara Baron Rojas  
CARRERA 10 NO. 12-15  
CALI

**Oficio No:** 019.

**Proceso No:** 76001310300420220029800.

**Demandado(s):** Luis Fernando Villanueva Perdomo

**Documento de Indentificación Demandado(s):** CC-14250445

Respetados señores:

Reciban un cordial saludo de Banco Falabella S.A.,

En atención a la orden de levantamiento de la medida cautelar de embargo impartida en el Oficio de la referencia, nos permitimos confirmar que el(la) deudor(a) referido(a) en su Oficio, no tiene vínculo comercial con Banco Falabella S.A., por lo cual, no es posible atender la orden de desembargo emitida por su Despacho.

Cualquier información adicional podrá ser solicitada a través del buzón de correo electrónico [notificacioneseembargos@bancofalabella.com.co](mailto:notificacioneseembargos@bancofalabella.com.co).

Cordialmente,

*Miguel Ángel Antolínez M.*

**MIGUEL ÁNGEL ANTOLÍNEZ MARTÍNEZ**

**Jefe de Operaciones Pasivos**

**Banco Falabella S.A.**

**OFICIO 019 DEMANDADO LUIS FERNANDO VILLANUEVA PERDOMO C.C 14.250.445 RV: 2449**

Stephanie Vargas Rodriguez &lt;svargas@gnbsudameris.com.co&gt;

Mié 19/04/2023 12:01 PM

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali &lt;j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

CC: Adriana Elizabeth Melo Guerrero &lt;aemelo@gnbsudameris.com.co&gt;

 1 archivos adjuntos (163 KB)

image2023-04-19-092930.pdf;

Buenos días, de manera atenta adjunto respuesta del oficio en asunto.

**Cordialmente,****Stephani Vargas Rodriguez****Auxiliar Operativo de Oficina Principal Cali ( E ) (501)**

GERENCIA RED NACIONAL DE OFICINAS

Tel: (57) 602 8822522 Ext: 2000

Calle 11 # 6 - 36 - Santiago de Cali

[svargas@gnbsudameris.com.co](mailto:svargas@gnbsudameris.com.co)

---

Aviso de Confidencialidad: Este mensaje de correo electrónico y los archivos anexos que contenga son de uso exclusivo de las personas o entidades destinatarias. Este mensaje puede contener información confidencial, de uso reservado y protegida legalmente. Si usted ha recibido este correo por equivocación tiene completamente prohibido su utilización, copia, impresión, reenvío o cualquier otra acción que divulgue su contenido o el de los archivos anexos. En este caso, por favor notifique al remitente acerca de la equivocación cometida y elimine este correo electrónico de sus sistemas de almacenamiento. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial del Banco GNB Sudameris o de sus filiales (Servivalores GNB Sudameris, Servitrust GNB Sudameris, Corporación Financiera GNB Sudameris, Servibanca, Banco GNB Perú, Banco GNB Paraguay). Gracias.

---

SAO. 2449 /2023

Santiago De Cali, abril 17 del 2023

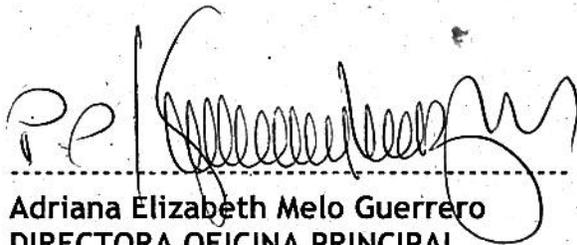
SEÑORES:

JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO  
ATN. LINDA XIOMARA BARON ROJAS  
SECRETARIO (A)  
CALI - VALLE DEL CAUCA

ASUNTO: EMBARGO OFICIO No. 019 FECHA 18/01/2023 RAD: 2022-00298-00

Nos referimos al oficio citado en la referencia, mediante el cual el despacho ordena el embargo y secuestro de los dineros que posea **LUIS FERNANDO VILLANUEVA PERDOMO C.C 14.250.445**, para informar que el (los) demandado(s) no es (son) titular(es) de dineros en el banco.

Cordialmente;



Adriana Elizabeth Melo Guerrero  
DIRECTORA OFICINA PRINCIPAL  
YSH.

## RESPUESTAS COMUNICADOS DE EMBARGO / DESEMBARGO

Embargos Davivienda <embargos@davivienda.com>

Jue 20/04/2023 4:29 PM

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (91 KB)

IQ051008465932.pdf;

Si no puede ver correctamente el contenido de este mensaje, haga [clic aquí](#).



Respetados señores:

## JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Reciban un cordial saludo de Davivienda. Remitimos por este medio el comunicado adjunto, en atención a lo establecido en los artículos 2 y 11 del Decreto 806 del 4 de junio 2020 y los Acuerdos PCSJA20- 11567 y PCSJA20-11629 del 11 de septiembre 2020, expedidos por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura, y atendiendo las condiciones impuestas por la emergencia generada por el covid-19.

Estamos dispuestos a resolver cualquier inquietud adicional a través de correo electrónico [notificacionesjudiciales@davivienda.com](mailto:notificacionesjudiciales@davivienda.com)

Atentamente,

**BANCO DAVIVIENDA S.A.**  
Coordinación de Embargos  
Dirección de Operaciones Bancarias  
Calle 28 No. 13A-15 Mezzanine, Bogotá D.C.

WIGILADO  
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA  
DE COLOMBIA

Recuerde que por su seguridad el Banco Davivienda nunca solicita a través de este medio información confidencial o financiera como usuarios y claves de acceso a nuestros canales, ni números de productos como cuentas, números de tarjetas de crédito o similares.

---

Este correo electrónico fue enviado a través de Estratec Masiv email por:  
Davivienda\_Informacion\_Cliente\_embargos - [ADRESS], 4322510  
[[WEBPAGE]][WEBPAGE]



IQ051008465932

Bogotá D.C., 18 de Abril de 2023

Señores  
**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Carrera 10 No 12 15 Piso 12  
Cali (Valle del cauca)  
J04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio: 019  
**Asunto:** 76001310300420220029800

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo del Banco Davivienda. En respuesta al oficio mencionado, nos permitimos informarle que verificados nuestros registros de cuentas de ahorro, corriente y CDT, hemos encontrado lo siguiente:

La(s) persona(s) relacionada(s) a continuación presenta(n) vínculos con nuestra Entidad:

NOMBRE	NIT
LUIS FERNANDO VILLANUEVA PERDOMO	14250445

Por lo anterior la medida de embargo ha sido registrada respetando los límites de inembargabilidad establecidos; cabe aclarar que el cliente registra medidas anteriores y no ha contado con recursos que puedan ser objeto de retención.

Esperamos dejar atendida su solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud a través de nuestro correo electrónico: [notificacionesjudiciales@davivienda.com](mailto:notificacionesjudiciales@davivienda.com)

Cordialmente,

**COORDINACIÓN DE EMBARGOS**

Marcela R./8036  
TBL - 201601037951680 - IQ051008465932

## Notificación Embargos Banco Popular

BANCO POPULAR S.A. <Extractos@bancopopular.com.co>

Lun 24/04/2023 8:32 AM

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (192 KB)

IQV00200206160.pdf;

**Cordial saludo;**

**De la manera más atenta, damos respuesta al oficio remitido por esa honorable entidad en días pasados.**

**Área de Embargos y Requerimientos**

**Gerencia de Soporte & Servicio de Productos del Pasivo**

**Banco Popular**



IQV00200206160

Bogotá D.C., 19 de Abril de 2023

Señor(a)

**LINDA XIOMARA BARON ROJAS**  
SECRETARIA  
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
CARRERA 10 N 12 15 PISO 12  
Cali- Valle del Cauca

En respuesta a su(s) **Oficio(s) o Acto(s)** No.(s) **PROCESO N° 76001310300420220029800 OFICIO N° 019**, les informamos que las Personas Jurídicas y/o Persona(s) Naturales relacionada(s) en dicho(s) comunicado(s) **NO POSEE(N)** cuenta(s) corriente(s), ni de ahorro(s), ni CDT.(s) en nuestra entidad, según información consultada en nuestra base de datos a la fecha.

Para efectos de notificaciones, las estaremos recibiendo a través de la dirección de correo electrónico [embargos@bancopopular.com.co](mailto:embargos@bancopopular.com.co)

Cordialmente;

**Dirección de Embargos y Requerimientos**  
Gcia de Soporte & Servicio de Productos del Pasivo  
Banco Popular

## Rta Comunicados Embargos BDO SV-23-0069546-76001310300420220029800

Banco de Occidente <embargosbogota@bancodeoccidente.com.co>

Lun 24/04/2023 11:46 AM

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (45 KB)

SV-23-0069546.pdf;

Si no puede ver correctamente el contenido de este mensaje, haga [clic aquí](#).



Buen día,

“Comedidamente nos permitimos informar que hemos procedido a atender la medida cautelar decretada por su Despacho en los términos expresados en los documentos adjuntos (ver anexos).

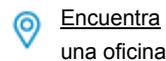
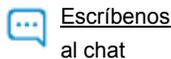
De otra parte, informamos que, para facilidad y por seguridad de la información, hemos habilitado el buzón [embargosbogota@bancodeoccidente.com.co](mailto:embargosbogota@bancodeoccidente.com.co) para recibir los oficios, documentos y notificaciones provenientes de su Despacho o entidad.”

Síguenos en [f](#) [twitter](#) [instagram](#)

### Descarga la app



### Contáctanos



Para anular tu suscripción a nuestros correos, haz [clic aquí](#)

Este correo electrónico fue enviado desde la carrera 13 número 27 – 47 de Bogotá Colombia, de acuerdo a nuestra política de [Tratamiento de Datos Personales](#). Banco de Occidente nunca solicitará a través de correo electrónico información confidencial o financiera, como usuarios y claves de acceso a nuestros canales; en caso de recibir alguno, por favor repórtalo a [seguridadinformacion@bancodeoccidente.com.co](mailto:seguridadinformacion@bancodeoccidente.com.co)

Bogotá D.C., 24 de Abril de 2023

SV-23-0069546

Señor(a)(es):

**JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**

Con el fin de atender su requerimiento recibido el día 21/04/2023, nos permitimos informarle que consultada nuestra base de datos, la (s) persona (s) indicada (s) no posee (n) vínculo con el Banco en Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorros y Depósitos a Terminos a nivel nacional.

Demandado: **LUIS FERNANDO VILLANUEVA PERDOMO**

ID. Demandado: **14250445**

No. Proceso: **76001310300420220029800**

No. Oficio: **019**

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,



**Jhonatan Andres Moreno Vargas**

Coordinador de Inspectoria

Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología

Bogotá

Elaborado Por: CLAUDIA CORTES

**Certificado: Notificación Registro de embargo - Oficio No 021 Radicación 76001-3103-004-2022-00298-00**

Notificaciones CCC <notificacionesccc@ccc.org.co>

Mié 26/04/2023 8:24 AM

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Carlos Gustavo Angel <cangelvillanueva@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (119 KB)

20230458647.pdf;



Este es un Email Certificado™ enviado por **Notificaciones CCC**.

Señores

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

[j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Cali

Cordial saludo,

Adjunto enviamos notificación de registro de embargo de establecimientos de comercio mediante Oficio No 021 Radicación 76001-3103-004-2022-00298-00 del 19 de enero de 2023.

Cordialmente,

Cámara de Comercio de Cali

 RPOST®PATENTADO



Santiago de Cali, 26 de abril de 2023

Señores

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

[J04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La ciudad

La Cámara de Comercio de Cali le informa que el 21 de abril de 2023, bajo la inscripción Nro. 670 del Libro VIII se registró el embargo sobre el establecimiento de comercio TRIAGONO de propiedad de la sociedad TRIAGONO SAS. Mediante Oficio No 021 Radicación 76001-3103-004-2022-00298-00 del 19 de enero de 2023.

Ahora bien, para constatar dicha inscripción y revisar si existen otras medidas registradas sobre el citado bien, debe consultar el certificado de matrícula a través de la plataforma del registro único empresarial y social – rues, en [www.rues.org.co](http://www.rues.org.co), como lo dispone el artículo 15 del decreto ley 19 de 2012.

Para obtener el usuario y contraseña ingrese a <http://www.rues.org.co/account/register> suministre los datos que el sistema solicite teniendo en cuenta que en el campo correo electrónico debe indicar un correo institucional y en el campo entidad de21be señalar la entidad estatal. Si no figura, debe solicitar la creación al correo [mesadeayuda@confecamaras.org.co](mailto:mesadeayuda@confecamaras.org.co) indicando el nombre de la entidad y el Nit. Una vez creado el usuario, repórtelo a ese mismo correo y en un plazo de 24 horas le será habilitado.

Atentamente,

Eliana Cuartas Bustamante

Auxiliar de Registro II

Radicación: 20230458647

Sede Principal  
Calle 8 # 3 - 14  
57 (2) 8861300

Sede Obrero  
Cra 9 # 21 - 42  
57 (2) 8861300  
Ext. 728

Sede Unicentro  
CC Unicentro  
Pasillo 5, Local 359A  
57 (2) 8861300  
Exts: 702 Y 712

Yumbo  
Cra 5 # 8 - 23  
57 (2) 8861300  
Ext. 742

Aguablanca  
Cra 27 # 103 - 71  
57 (2) 4228713

Punto de Atención  
Jamundi  
Local 1 - C.C. El Cacique  
Calle 12 # 11-55 B, Jamundi  
57 (2) 8861300 Ext. 771

[www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co)



## Notificaciones Embargos y Desembargos Banco Itau.

Banco Itau <Extractos@itau.co>

Jue 4/05/2023 11:47 AM

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (28 KB)

Comunicado\_Itau\_183.pdf;

Buena tarde:

Nos permitimos informar el modo en que Banco Itaú procedió de acuerdo a lo ordenado en el oficio emitido por parte de su entidad. **El detalle del número del proceso y partes del proceso lo encontrarán en el PDF adjunto.**

Nota: Favor no generar respuesta a la notificación adjunta.

Cordialmente;



**Jorge Eliecer Zapata**  
Procesos Centrales



**Itaú Corpbanca Colombia S.A**  
Calle 12 # 7 - 32  
Piso 3  
Bogotá- Colombia  
En Itaú, todo lo hacemos por ti.

El presente mensaje es privado y puede contener información confidencial, restringida o protegida por derechos de propiedad industrial y/o intelectual. El acceso al contenido de este mensaje o de sus archivos adjuntos por persona no autorizada por el remitente o el destinatario será sancionado de acuerdo con las normas legales aplicables. En tal sentido, este mensaje y sus archivos adjuntos han sido enviados única y exclusivamente a la persona o compañía a la que se han dirigido. Si usted ha recibido este mensaje sin ser el destinatario del mismo, le solicitamos comunicarnos este hecho de forma inmediata al correo electrónico [seg\\_infor@itau.co](mailto:seg_infor@itau.co), eliminar este mensaje de su bandeja de entrada y borrar los datos adjuntos en los archivos de su computador. El uso de correo electrónico no garantiza la confidencialidad, integridad y disponibilidad del presente mensaje, en la medida en que es posible que sea manipulado, interceptado, destruido, llegar con demora, incompleto, o con virus informáticos. En ningún caso Itaú es responsable de la ocurrencia de alguno de estos eventos que no le sean atribuibles, ni de los daños o perjuicios que los mismos puedan generar al receptor o a los archivos existentes en su computador. Dado el carácter informativo del mensaje y/o de sus archivos adjuntos, estos no constituyen oferta comercial, ni una oferta de compra o venta de valores ni de instrumentos financieros relacionados, a menos que expresamente así sea manifestado. Este correo fue revisado por un software antivirus.



Bogotá D.C, 13 de abril de 2023

NE284375 / IQV00600352454

Señor(a):  
J 4 CIV DEL CIR CALI  
j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co  
CALI - VALLE DEL CAUCA

**REF: Oficio N°019 Proceso Res: 76001310300420220029800 / Demandante: BANCO DE OCCIDENTE ID 890300279 / Demandados relacionados con las siguientes Identificaciones: LUIS FERNANDO VILLANUEVA PERDOMO 14250445**

Cordial Saludo:

En respuesta al oficio emitido por su entidad, nos permitimos informar el modo en que procedió Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A respecto al (los) demandado (s) que se relaciona (n) en la referencia:

N°	OBSERVACIONES
1	<b>Informamos que se realiz<sup>o</sup> el registro de la medida cautelar en nuestro Core bancario y en el caso que corresponda se realizaran los dep<sup>o</sup>sitos judiciales respectivos de acuerdo a lo indicado en su oficio.</b>

Es importante resaltar que las demás personas relacionadas en el oficio (si las hubiere) no existen en nuestra base de datos de clientes o no tiene(n) productos embargables.

En el caso de que en su oficio hayan solicitado el embargo de productos fiduciarios, por favor tener en cuenta que el Banco no maneja este tipo de productos y su solicitud debe ser enviada a nombre de la entidad fiduciaria que corresponda.

Favor enviar todos sus oficios de embargos y/o desembargos con la dirección de Correspondencia completa y dirección de correo electrónico.

Cordialmente,

**JORGE ELIECER ZAPATA**  
Procesos Centrales.  
ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.